



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00070811-UNC-ME#FL

EX-2020-00070811-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dra. TOZZI Liliana, Secretaria de Coordinación de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 2962/2019 y suscripto con la **Prof. Analy Daniela GARCÍA**, D.N.I.32.347.085., a fin de realizar tareas como coordinadora académica de cursos Intensivos,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera (fs.16), las razones expuestas por la Secretaria de Coordinación (fs.15) y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Coordinación de la Facultad y en consecuencia, aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 2962/2019 y suscripto con la **Prof. Analy Daniela GARCÍA**, DNI 32.347.085.

Art.2°.- La Pro Secretaria Económico Financiera, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°- Comuníquese y dé forma.